GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	24/12/2024		Hasta:	10/02/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		4600017570	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		07/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Menor cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15998	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				22/11/2024	
OBJETO: Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S		
	NIT		901.266.761-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063668		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		31/10/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/11/2024	31/12/20204	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N°1	Un (01) mes, seis (06) días	28/02/2025	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO-71626450
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	40%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	15%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	25%	40%		
2. Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto, anexo técnico y demás recomendaciones del contratante y documentos del proceso de selección.	25%	40%		
3. Ejecutar el contrato en el tiempo y lugar estipulados por el Departamento de Antioquia.	25%	40%		
4. Suministrar el personal requerido para la ejecución	25%	40%		

	de las obras en las cantidades, calidades y disponibilidad exigidas en las especificaciones técnicas y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato.				
5.	El contratista deberá contar con el siguiente personal administrativo y de dirección en obra mínimo: **Un (1) RESIDENTE DE OBRA**, Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 100%. **Un (1) DIRECTOR DE OBRA**, Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 50%. **Un (1) ingeniero o tecnólogo en SST**, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 100%. **Un (1) Tecnólogo, o técnico, Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control** con experiencia mínima de dos (2) años, Dedicación 100%.	25%	40%		
6.	No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.				CUMPLE
7.	El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el Departamento de Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
8.	Garantizar la correcta instalación de piezas y demás elementos.	25%	40%		
9.	Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.	25%	40%		
10.	Programar con la supervisión del contrato el horario para la ejecución de los trabajos, para minimizar la afectación de la prestación de los servicios en la edificación a intervenir, de ser necesario dicho horario podrá ser nocturno y fines de semana.	25%	40%		
11.	Ejecutar las obras con mano de obra experimentada.	25%	40%		
12.	Mantener los precios de los ítems referenciados en la propuesta económica fijos durante la vigencia del contrato.	25%	40%		
13.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras	25%	40%		

objeto del contrato.				
14. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	25%	40%		
15. Entregar los materiales con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas.				NO SE HA REQUERIDO
16. Proteger todo el trabajo y material contra, robo, desperfecto o daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, el contratista será responsable de los trabajos hasta que estos se inspeccionen y acepten.				NO SE HA REQUERIDO
17. Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.				NO SE HA REQUERIDO
18. Señalizar adecuadamente y de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.				NO SE HA REQUERIDO
19. Aplicar los métodos de mantenimiento y construcción recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.				NO SE HA REQUERIDO
20. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
21. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	25%	40%		
22. Suministrar los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los equipos, herramientas y materiales que pueda necesitar para la ejecución de las obras.	25%	40%		
23. Suministrar los sistemas de seguridad, equipos, andamios, y herramientas que deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.	25%	40%		
24. Realizar la disposición final del RCD que se genere y entregar la certificación correspondiente al supervisor del contrato, en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N°1257 de 2021 que modifica la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Resolución N°472 de 2017, “sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
25. .El contratista deberá entregar al SUPERVISOR				NO SE HA REQUERIDO

DEL CONTRATO el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros en sitio autorizado por la entidad competente, y que este en regla con la normativa ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos.				
26. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.				PENDIENTE AL FINALIZAAR LA OBRA
27. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	25%	40%		
28. Entregar al supervisor por escrito el informe técnico en los formatos (incluyendo registro fotográfico) suministrados por el supervisor y los de la empresa relacionado con el contrato de obra.				NO SE HA REQUERIDO
29. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.				NO SE HA REQUERIDO
30. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				NO SE HA REQUERIDO
31. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	25%	40%		
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
TOTAL	**25%**	**40%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de		DOCUMENTAL	NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO

la ejecución del contrato.			
2. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada del contrato dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	DOCUMENTAL	PENDIENTE
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
6. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
8. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
9. Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
10. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
11. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
12. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer	CUMPLE	DOCUMENTAL	

y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones			
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal a cago de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE		
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
17. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	CUMPLE	DOCUMENTAL	
18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
19. Los precios de los bienes y servicios referenciados por	CUMPLE		

el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.			
20. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta, cuando aplique.	CUMPLE		
22. El contratista adjudicatario, deberá acreditar que cuenta con mínimo el 5% del personal para la ejecución del contrato en condición de especial protección constitucional, situación que será verificada por parte del Supervisor designado para el contrato, en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.		DOCUMENTAL	N/A
23. Mantener actualizado la plataforma del SECOP II.	CUMPLE		
24. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual	CUMPLE	DOCUMENTAL	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
3. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Verificar la efectiva ejecución de la obra y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	DOCUMENTAL	

8. Elaborar informes mensuales que dé cuenta del seguimiento del contrato y el cumplimiento del mismo, evidenciándolo según cada necesidad.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
0. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			NO SE HA REQUERIDO

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos				$794.611.486
2. Adiciones	$0			$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$794.611.486			$794.611.486
4. Anticipos	$0			$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0			$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$119.139.720			$119.139.720
7. Recursos ejecutados	$317.844.594			$317.844.594
8. Recursos no ejecutados	$476.766.892			$476.766.892

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	22/11/2024	$794.611.486		$0		$794.611.486	
Valor adiciones	N/A	$0		$0		$0	
Pago No.1 – FACT No FVE 130	23/12/2024		$ 119.139.720	$0	$ 119.139.720	$675.471.766	5000242228 Sec de Suministros y Servicios por un valor de $52.207.746
TOTALES		$794.611.486	$ 119.139.720	$0	$ 119.139.720		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación aportada por el contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 11/02/2025.



WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR